



BELLO QVARTO, VEINTE
NARAVENDE AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y VEINTE Y VNO.

dirija a esta Ciudad para que le comide y asse
mismo le parriza como esta tarde se le banen
degado por el dho. Sr. Juan Ant. Gaxte a
teron dos Cartas para esta Ciudad las que ex
sibe, y por la Ciudad entendido = Acordo que
el Sr. Procurador General Salga haciendo las
Contradiccion que convenga assi para tener enten
dido no ser el pretendiente habil y suficiente
para el empleo como para tener presente la Car
ta Orden que regularmente se expide en estos of
ficios por el Consejo en punto de ofizios meca
nicos que al pretendiente por sus mayores y paray
versales le comprehenden y para dho. efecto se en
treque adho. Sr. Procurador General por los Sr.
fern. Ruiz Matheos y D. Ju. felix Matheos instruc
cion firmada de dho. señores y el presente es
cribano de las Circunstancias en que se funda

dha. Contradiccion
En este estado salio este Ayuntamiento el Sr. Juan Gines y
Quiñones quien se conformo con la Ciudad en lo
que acordare =
El Sr. Juan Ant. Ruiz Quiñones

3

